



Resolución DINAPI n.º 364/2025.

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N.º 03/2025 PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS GOOGLE WORKSPACE, CON ID N.º 462.603; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).----**

Asunción, 8 de agosto de 2025.

**VISTO:**

El Memorándum DINAPI/UOC/n.º 141/2025 de la Dirección Operativa de Contrataciones, mediante el cual remite el informe del Comité de Evaluación que detalla el proceso de evaluación de ofertas correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN n.º 03/2025, para la Renovación de Licencias Google Workspace, con ID n.º 462.603, el Art. 55º de la Ley n.º 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y los Arts. 83º y 85º del Decreto Reglamentario n.º 2264/2024, y; -----

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el Art. 1: «Créase la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual». -----

**Que,** la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en su Art. 10, incisos “d) Elaborar el proyecto del presupuesto y el plan de actividades de la entidad”; y “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”. -

**Que,** el Art. 55º de la Ley n.º 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece: “Con base al Informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”. -----

**Que,** el Art. 83º del Decreto Reglamentario n.º 2264/2024, establece: “Plazo de resolución del procedimiento. La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez...”. -----

**Que,** en el informe del Comité de Evaluación se solicita aprobar la recomendación remitida correspondiente al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN n.º 03/2025, para la Renovación de Licencias Google Workspace, con ID n.º 462.603. -----



Resolución DINAPI n.º 364/2025.

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N.º 03/2025 PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS GOOGLE WORKSPACE, CON ID N.º 462.603; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).-----**

...//...

**Que**, el Comité de Evaluación, en su informe cuyo periodo de análisis se inició el 5 y culminó el 8 de agosto de 2025, integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas, recomendando la adjudicación conforme a lo dispuesto en los artículos 52 al 55 de la Ley n.º 7021/2022 y en los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario n.º 2264/2024.-----

**Que**, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2025, bajo el número de orden 462.603. -----

**Que**, los gastos de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 253 del PGN 2025. -----

**Que**, con base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N.º 03/2025, para la Renovación de Licencias Google Workspace, con ID n.º 462.603, a la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A., con RUC n.º 80078258-5; por ser la oferta que reúne los requisitos de la licitación. -----

**Que**, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones  
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1º ADJUDICAR**, el presente proceso de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN n.º 03/2025 para la Renovación de Licencias Google Workspace, con ID n.º 462.603, a la siguiente firma: -----

- **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**, con RUC n.º 80078258-5, por un monto total de guaraníes trescientos siete millones (Gs. 307.000.000), para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

Ítem	Código	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	43231513-9999	Renovación de Licencias Google Workspace Business Starter por 12 meses	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: Google Fabricante: Google LLC Procedencia: EEUU nro_certificado_origen_nacional: N/A	25	784.000	19.600.000





Resolución DINAPI n.º 364/2025.

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N.º 03/2025 PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS GOOGLE WORKSPACE, CON ID N.º 462.603; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).----**

...//...

Ítem	Código	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
2	43231513-9999	Renovación de Licencias Google Workspace Business Standard por 12 meses	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: Google Fabricante: Google LLC Procedencia: EEUU nro_certificado_origen_nacional: N/A	200	1.415.000	283.000.000
3	43231513-9999	Renovación de Licencias Google Workspace Business Plus por 12 meses	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: Google Fabricante: Google LLC Procedencia: EEUU nro_certificado_origen_nacional: N/A	2	2.200.000	4.400.000
<b>Total</b>							<b>307.000.000</b>

**Artículo 2º ENCOMENDAR,** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo. -----

**Artículo 3º DESIGNAR,** como encargado de administrar el Contrato al señor José Ramírez, Director Interino de la Dirección de Informática, quien será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. -----

**Artículo 4º AUTORIZAR,** a la Coordinación Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato. -----

**Artículo 5º IMPUTAR,** la erogación de la presente adjudicación al Objeto del Gasto 253 del Ejercicio Fiscal 2025. -----

**Artículo 6º COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



**Lic. Sandra L. Haurón**  
Secretaria General



**Abg. Claudia L. Franco Quevedo**  
Directora Nacional